

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO - DE LAS OBRAS DENOMINADAS “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESCULTURA ENTRE TODOS”, Expediente de Contratación 01/2022.

Estimado empresario/a:

Por la presente se participa a esa empresa, que La Junta de Gobierno de ECOAGA, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2022, acordó la adjudicación definitiva a favor de METALARINAGA,S.L., en relación a la contratación de la ejecución de las obras denominadas “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESCULTURA ENTRE TODOS”, Expediente de Contratación 01/2022, por la cantidad de noventa mil euros (90.000,00 €), más un I.G.I.C. de seis mil trescientos euros (6.300,00 €), siendo el **importe total de la oferta de noventa y seis mil trescientos euros (96.300,00 €)**, y demás compromisos contractuales detallados en la documentación aportada por esa empresa al expediente de contratación, todo ello de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Motivación de la adjudicación:

a) Valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluido el adjudicatario.

Tras solicitar la Mesa de Contratación informe técnico y una vez remitido el mismo por el técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

ORDEN Puntuación	EMPRESA LICITADORA	PRECIO OFERTADO SIN IGIC (€) (100 PUNTOS)	Puntuación TOTAL
1º	METALARINAGA, S.L.	90.000,00	100,00
2º	A.T. TAWAZ, S.L.U.	95.033,57	94,70

b) Nombre del adjudicatario, características y ventajas de la oferta presentada:

El adjudicatario es METALARINAGA, S.L. que presenta la oferta más ventajosa en su conjunto.

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica y única. Valor ofertado por el licitador: 90.000,00 €. (máximo 100 puntos). **Puntuación: 100,00**

En consecuencia, mediante la presente:

1º.- Se notifica a las mercantiles *METALARINAGA, S.L.* y *A.T. TAWAZ, S.L.U.*, la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a la entidad *METALARINAGA, S.L.*, en los términos expresados.

2º.- Se requiere a *METALARINAGA, S.L.* para que proceda a formalizar el contrato, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente.

Se recuerda a los señores licitadores que, tal y como señalan nuestras Instrucciones Internas de Contratación y tal y como se indicó en el pliego, la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA (ECOAGA) no tiene la consideración de entidad del sector público y, por consiguiente, no les es de aplicación la normativa de contratación pública y su régimen de recursos [Informe 44/2009, de 26 de febrero de 2010, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado].

Arinaga, a 10 de mayo de 2022

Fdo.: Juan Acosta González

